



GOBIERNO DE CHILE
 GENDARMERÍA DE CHILE
DEPARTAMENTO JURÍDICO
 AEBL/MCI/CNH

DELEGA PRESIDENCIA DEL PATRONATO NACIONAL DE REOS.

Nº 3610 / EX.

SANTIAGO, 24 OCT. 2006

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 41º del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, sobre Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la facultad que me confiere el artículo 6º, Nºs. 1º, 7º y 16º del D.L. Nº 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia que aprobó la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; lo señalado en el Decreto de Justicia Nº 542, de 1943, que creó el Patronato Nacional de Reos; lo preceptuado por el Decreto Nº 2987, de 1943, del Ministerio de Justicia que concedió personalidad jurídica y aprobó los Estatutos de la Corporación denominada: "**PATRONATO NACIONAL DE REOS**"; las normas de la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

1º.- Que el artículo 41º del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia autoriza delegar el ejercicio de las atribuciones y facultades propias del cargo sobre la base de los requisitos allí consignados.

2º.- Que el artículo 6º, Nº 16º del D.L. Nº 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia faculta al Director Nacional para delegar en los Subdirectores, Jefes de Departamentos y Directores Regionales las atribuciones que estime necesarias para el mejor funcionamiento del Servicio.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 0963 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. J.P., U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION REF. POR \$ _____ IMPUTAC. _____ ANOT. POR \$ _____ IMPUTAC. _____ DEDUC. DTO. _____	

3°.- Que de conformidad al artículo 3° del Decreto N° 542, de 1943, del Ministerio de Justicia, el Patronato Nacional de Reos es una Sección dependiente de la ex Dirección General de Prisiones, actual Gendarmería de Chile, integrado por un Consejo compuesto, entre otras personas, por el Director Nacional que será Presidente efectivo del Patronato Nacional de Reos.

He acordado dictar la siguiente

RESOLUCION

1°.- **DELEGASE** la **Presidencia** del **Patronato Nacional de Reos**, que por derecho propio le corresponde al Director Nacional, en la **Subdirectora Técnica** de Gendarmería de Chile.

2°.- **DEJASE** sin efecto la Resolución exenta N° 3436, de fecha 13 de Octubre de 2006, dictada por esta Dirección Nacional.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

Alfredo Emilio Bañados Lagos
ALFREDO EMILIO BAÑADOS LAGOS
 Abogado
 Director Nacional

Lo que se transcribe para su conocimiento.



Saluda a Ud.

Miguel Gandia Irarrazabal
MIGUEL GANDIA IRARRAZABAL
 Subdirector Administrativo

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Subdirección Técnica
- Archivo Ayudantía
- Director Reg. Metrop.
- Sres. Directores Regionales.
- Patronato Nacional de Reos
- Departamento Jurídico (872)
- Sres. Jefes Patronatos Locales
- Depto. Medio Libre
- Depto. de Readaptación
- DIOR.
- Archivo Oficina de Partes